



Alista Trife ultimátum a Congreso

GUADALUPE IRÍZAR

De no cumplirse la sentencia del Tribunal Electoral federal, que ordenó incorporar a Movimiento Ciudadano (MC) a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se tomarán todas las medidas necesarias, incluso penales, para que sea cumplida, se advierte en un nuevo proyecto de resolución.

El Magistrado Felipe de la Mata hizo público el documento en el que reitera la orden a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva del órgano legislativo de que acaten la sentencia de la Sala Superior.

El proyecto, que será discutido y votado en los próximos días, declara fundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por MC.

“Como las sentencias de este Tribunal Electoral no pueden estar sujetas a la voluntad de las partes vinculadas al cumplimiento, en caso de persistir el desacato se procederá a tomar todas las medidas necesarias, incluso penales, para conseguir el cumplimiento y, en caso de que se evidencie la contumacia, esta Sala Superior podrá ordenar la ejecución directa en plenitud de jurisdicción”, dice el proyecto.

Propone también amonestar a los diputados de la Junta que votaron por no cumplir con la sentencia.

“Se amonesta públicamente a Moisés Ignacio Mier Velazco, a Carlos Alberto Puente Islas y a Alberto Anaya Gutiérrez.

“Se ordena a la Jucopo y a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que, en un plazo de setenta y dos horas, computado a partir del momento siguiente a la notificación de esta sentencia, cumplan esta determinación en los términos precisados”, señala el proyecto.